

REGLAMENTO DE CONSTRUCCION

H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN JAL.



MUNICIPIO DE JUANACATLÁN JAL.

H. AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN. 2012 – 2015

Reglamento de Construcción del Municipio de Juanacatlán, Jalisco.

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO		
Disposiciones Generales.....	1	
CAPÍTULO I		
De la fundamentación y el Objeto.		
ARTÍCULO 1 AL 5	1	
CAPÍTULO II		
De la clasificación de las obras o edificaciones.		
ARTÍCULO 6 AL 10	3	
CAPÍTULO III		
De las autoridades y atribuciones.		
ARTÍCULO 11 AL 12	5	
CAPÍTULO IV		
De los derechos y obligaciones de los administrados.		
ARTÍCULO 13 AL 17	6	
CAPÍTULO V		
De la aplicación de las normas de control de la edificación.		
ARTÍCULO 18 AL 24	7	
CAPÍTULO VI		
De la ocupación de vías públicas y otros bienes de uso común, por obras de construcción o edificación.		
ARTÍCULO 25 AL 28	98	
TÍTULO SEGUNDO		
De los peritos responsables y empresas constructoras.		
ARTÍCULO 29	9	
CAPÍTULO I		
De la función pericial: definición y clasificación de peritos urbanos.		
ARTÍCULO 29 al 33	9	
CAPÍTULO II		
De los peritos urbanos con especialidad en edificación.		
ARTÍCULO 34 AL 46	10	
CAPÍTULO III		
De los peritos de Supervisión Municipal.		
ARTÍCULO 47 AL 57	12	
CAPÍTULO IV		
Del Registro Municipal de Peritos Urbanos.		
ARTÍCULO 58 AL 69	12	
CAPÍTULO V		
De las responsabilidades de los peritos urbanos.		
ARTÍCULO 58 AL 63	13	
CAPÍTULO VI		
Del registro de empresas constructoras y contratistas.		
ARTÍCULO 64	14	
TÍTULO TERCERO		
De los procedimientos Administrativos para autorizar obras y expedir los permisos o licencias		14

CAPÍTULO I	
De las modalidades de licencias y permisos de construcción o edificación.	
ARTÍCULO 65 AL 69	14
CAPÍTULO II	
De los procedimientos para expedir licencias y permisos de construcción o edificación.	
ARTÍCULO 70 AL 87	15
CAPÍTULO III	
De la ejecución de obras	
De la instalación de Tapiales y andamios.	
ARTÍCULO 88 AL 94	19
CAPÍTULO IV	
De las medidas preventivas en demoliciones.	
ARTÍCULO 96 AL 97	20
CAPÍTULO V	
Del inicio, suspensión y reinicio de obras.	
ARTÍCULO 98 AL 104	20
CAPÍTULO VI	
De la Inspección y Control de Obras de Construcción o Edificación.	
ARTÍCULO 105 AL 110	21
CAPÍTULO VII	
De la utilización y conservación de edificios y predios.	
ARTÍCULO 111 AL 117	21
CAPÍTULO VIII	
De las normas básicas del diseño y construcción y las normas básicas de seguridad estructural de las construcciones.	
ARTÍCULO 118 AL 120	22
CAPÍTULO IX	
De la autoconstrucción de vivienda.	
ARTÍCULO 121 AL 122	23
CAPÍTULO X	
De las habitabilidades.	
ARTÍCULO 123 AL 128	23
CAPÍTULO XI	
Normas para el libre acceso de personas con discapacidad	
ARTÍCULO 129 AL 152	24
TÍTULO CUARTO	
CAPÍTULO I	
Normas de ingeniería urbana	
Disposiciones generales	
ARTÍCULO 153	29
CAPÍTULO II	
De las normas aplicables al procedimiento administrativos.	
ARTÍCULO 154 AL 158	29
CAPÍTULO III	
De las medidas de seguridad.	
ARTÍCULO 159 AL 161	30
CAPÍTULO IV	
De las responsabilidades, infracciones, sanciones y medios para hacer cumplir el Ordenamiento.	
ARTÍCULO 162 AL 172	31
CAPÍTULO V	
De los medios de defensa de los particulares.	
ARTÍCULO 173 AL 175	33

NORMAS TÉCNICAS
TÍTULO PRIMERO

De las normas para la construcción de obras de urbanización

CAPÍTULO I

De las normas de diseño de urbanización

NORMA TÉCNICA 1 AL 4	CAPÍTULO II Del agua potable	34
NORMA TÉCNICA 5 AL 20	CAPÍTULO III Del alcantarillado	34
NORMA TÉCNICA 21 AL 34	CAPÍTULO IV Del alumbrado público	36
NORMA TÉCNICA 35	CAPÍTULO V De las instalaciones eléctricas.	37
NORMA TÉCNICA 36	CAPÍTULO VI De las instalaciones telefónicas	37
NORMA TÉCNICA 37 AL 38	CAPÍTULO VII De las instalaciones especiales	37
NORMA TÉCNICA 39 AL 50	CAPÍTULO VIII De las canalizaciones	38
NORMA TÉCNICA 51 AL 56	CAPÍTULO IX De las guarniciones	39
NORMA TÉCNICA 57 AL 59	CAPÍTULO X De las banquetas	40
NORMA TÉCNICA 60 AL 63		41
TÍTULO SEGUNDO		
De la utilización y conservación de edificios y predios		
CAPÍTULO I		
NORMA TÉCNICA 64 AL 65	De usos peligrosos	41
CAPÍTULO II		
NORMA TÉCNICA 66 AL 70	De materiales peligrosos	42
CAPÍTULO III		
NORMA TÉCNICA 71 AL 72	De los dispositivos de seguridad y protección	43
TÍTULO TERCERO		
De las normas básicas de proyecto	CAPÍTULO I	43
De las consideraciones generales de proyecto		
NORMA TÉCNICA 73 AL 91	CAPÍTULO II	43
De los edificios para habitación.		
NORMA TÉCNICA 92 AL 106	CAPÍTULO III	45
De los edificios para comercios y oficinas		
NORMA TÉCNICA 107 AL 111	CAPÍTULO IV	53
De los edificios para educación.		
NORMA TÉCNICA 112 AL 120	CAPÍTULO V	53
De las instalaciones deportivas		
NORMA TÉCNICA 121 AL 123		54

	CAPITULO VI	
	De las albercas	
NORMA TÉCNICA 124 AL 125	54
	CAPITULO VII	
	De los servicios sanitarios y requerimientos mínimos de agua potable.	
NORMA 126 AL 129	55
	CAPITULO VIII	
	De las dimensiones mínimas de puertas	
NORMA TÉCNICA 130 AL 131	58
	CAPITULO IX	
	De los hospitales	
NORMA TÉCNICA 132 AL 134	59
	CAPITULO X	
	De las industrias	
NORMA TÉCNICA 135	60
	CAPITULO XI	
	De las salas de espectáculos	
NORMA TÉCNICA 136 AL 155	60
	CAPITULO XII	
	De los centros de reunión.	
NORMA TÉCNICA 156 AL 161	61
	CAPITULO XIII	
	De los edificios para espectáculos deportivos	
NORMA TÉCNICA 162 AL 167	62
	CAPITULO XIV	
	De los templos o edificios de culto	
NORMA TÉCNICA 168 AL 169	63
	CAPITULO XV	
	De los estacionamientos	
NORMA TÉCNICA 170	63
	CAPITULO XVI	
	De los cementerios	
NORMA TÉCNICA 171 AL 173	63
	TÍTULO CUARTO	
	De las normas básicas para la construcción	
	CAPITULO I	
	De las excavaciones	
NORMA TÉCNICA 174 AL 183	63
	CAPITULO II	
	De los terraplenes o rellenos	
NORMA TÉCNICA 184 AL 186	64
	CAPITULO III	
	De la seguridad e higiene de las obras	
NORMA TÉCNICA 187 AL 189	65
	CAPITULO IV	
	Dispositivos para transporte vertical en las obras	
NORMA TÉCNICA 190 AL 193	65
	CAPITULO V	
	Memorias de cálculo	
NORMA TÉCNICA 194 AL 195	65
	CAPITULO VI	
	Instalaciones de agua potable y drenaje en edificios	
NORMA TÉCNICA 196	66
	CAPITULO VII	
	Instalaciones eléctricas	
NORMA TÉCNICA 197 AL 202	66
	CAPITULO VIII	
	Instalaciones especiales	

TITULO QUINTO

De los requerimientos de proyecto y técnicos.

CAPITULO ÚNICO

Disposiciones Generales

NORMA TÉCNICA 205 AL 210

67

TRANSITORIOS

68

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO.**TÍTULO PRIMERO**

Disposiciones Generales

CAPÍTULO I**De la fundamentación y el Objeto.**

Artículo 1. El presente Reglamento de Construcción de Juanacatlán, Jalisco se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y V incisos "a", "d" y "f" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 77, fracción II, incisos "a" y "b"; 80, fracciones I, III, y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 82 y 83 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Juanacatlán, Jalisco, artículos 9º fracción X Y 35 fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y los artículos 36 fracción VI, 132 fracciones VI y IX a XIII, 181 al 297 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Artículo 2. A falta de disposición expresa de este Ordenamiento, son de aplicación supletoria:

- I. La Ley de Desarrollo Urbano del estado de Jalisco;
- II. La Ley Estatal del equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente;
- III. La Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- IV. La Ley de ingresos municipales.
- V. Las demás leyes y normas federales y estatales de aplicación municipal; y
- VI. Los demás ordenamientos y disposiciones legales de observancia general relativos a la materia

Artículo 3. El Reglamento de Construcción del Municipio de Juanacatlan, Jalisco, tiene por objeto regular las acciones materiales de adecuación espacial relativas a la construcción o edificación, las cuales comprenden:

- I. Las propias de la arquitectura e ingeniería civil, que transforman el espacio de un área o predio para hacer posible las actividades humanas de acuerdo al uso o destino y normas de control determinados en los planes o programas municipales de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico local;
- II. Las relativas a la ampliación, reestructuración o mejoramiento de los edificios o espacios acondicionados existentes;
- III. Las inherentes a la preservación, restauración y conservación de los mismos, en especial los relativos a predios o fincas integrantes del Patrimonio Cultural;
- IV. Las referentes al acotamiento, aseguramiento, demolición, acciones de emergencia, saneamiento y mantenimiento de predios y fincas, que procuren la seguridad y salud pública, así como su armónica integración a su contexto urbano; y
- V. Las correspondientes a las excavaciones, rellenos, construcción de terraplenes, conformación de taludes, construcción y explotación de bancos de materiales, así como los movimientos de tierras correspondientes.

Artículo 4. Las acciones relativas a la construcción y la edificación se regulan mediante los actos y procedimientos administrativos que se establecen en este ordenamiento. Para tal efecto, se entenderá por: